



INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO

Usted ha solicitado el voto por correo en las elecciones del CODEPA. En el sobre debe haber recibido:

- Dos papeletas, una por cada candidatura.
- Un sobre de votación.
- Un certificado de autorización que le sellarán en Correos. Este certificado por acuerdo de la Junta Electoral sustituye a la fotocopia del DNI o NIE (artículo 55.2 de los estatutos) al comprobar el empleado de Correos la identidad del votante.
- Un sobre de mayor tamaño que el anterior, para enviar su voto.
- Estas instrucciones para la emisión del voto.

En el caso de que le falte documentación, o tiene algún problema en la emisión del voto por correo póngase en contacto con el CODEPA en el teléfono 98523552 y pulsar 1.

El plazo para enviar el voto por correo comienza el día 19 de diciembre. Se computan todos los votos por correo que hayan entrado antes del cierre de la votación (17 de enero a las 20 horas). A la hora de emitir su voto, tenga en cuenta el tiempo que puede tardar el envío desde la oficina en la que emite su voto a la oficina de destino.

ESTE ENVÍO ES GRATUITO.

1. La colegiada o colegiado que ha solicitado el voto por correo se debe presentar personalmente en una oficina de Correos con la documentación para enviar al CODEPA.
2. El empleado de Correos verificará la identidad del elector con el DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor, no siendo válidas fotocopias, ni ningún otro tipo de identificación interna y estampará el sello de fechas de la oficina en el Certificado de autorización.
3. Se presentará el sobre de votación cerrado con la papeleta de candidatura dentro o vacío si se desea votar en blanco. No introducir nada más en el sobre de votación o el voto será considerado nulo.
4. En el sobre mayor, abierto, se introducirá el sobre de votación, junto con el certificado de autorización, verificado y sellado.
5. Al cerrar el sobre mayor, se debe firmar la solapa del cierre (artículo 55.2 de los estatutos). En la solapa aparecerá por defecto, REMITENTE: donde la colegiada o colegiado dejará por escrito sus datos y también encontrará FIRMA y un espacio habilitado a tal fin.

Recibidos los votos por correo y terminada la votación presencial, la mesa electoral introducirá los sobres de votación válidos recibidos por correo en la urna junto con el resto de los votos.